



NOTA UOC - 07 N° 207/ 2024

Asunción, 29 de octubre de 2024

SEÑOR

**DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE**

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al llamado **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA TALES COMO TONER PARA EL SENEPA" ID 444.366.-** convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07, a los efectos de solicitar la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la Adenda N° 1.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



**LIC. ARTURO ENRIQUE NUÑEZ ARCE
RESPONSABLE DE LA UOC N° 7
SENEPA**



ADENDA N° 1

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024

**“ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA TALES COMO TONER PARA EL SENEPA” I.D.:
444.366.**

Por la presente, se comunica las modificaciones en lo relacionado al por la presente, se comunica las modificaciones en lo relacionado al Pliego de Bases y Condiciones.

DONDE DICE:

DATOS DE LA LICITACIÓN

15. Muestra NO APLICA

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **NO APLICA.**

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

DEBE DECIR:

DATOS DE LA LICITACIÓN

15. Muestra APLICA

SI PARA TODOS LOS ITEMS

El oferente deberá presentar las muestras de todos los ítems correspondientes, con la presentación de sus respectivos sobres, posteriores a la misma ya no serán aceptadas e invalidara la oferta. Dichas muestras deberán ser presentadas en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SENEPA.

Las muestras deben estar rotuladas indicando la numeración de los ítems y la empresa a quien corresponda la muestra, y deben ser presentadas en su envase o envoltorio original para su correcta individualización y evaluación. La presentación de una marca y procedencia distinta a las ofertadas, será considerada como muestra no presentada en el ítem correspondiente.

Las muestras serán sometidos a pruebas, el Comité de Evaluación conjuntamente con la Unidad de Tecnología e Informática del SENEPA, probara los Tóner a fin de verificar si funcionan en los equipos con que cuentan el SENEPA, si las mismas tienen alguna falla, se invitara al proveedor a fin de verifiquen la falla y en su efecto si sigue la misma la oferta del ítem será desestimada.

Los tóner que fueron abiertos y pasaron la prueba, quedara como parte del lote que será solicitada en la Orden de Compra.





**SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO/ UOC N° 07**

Todos los tóner deberán ser originales de la misma marca del equipo que se oferta. Deberán ser nuevos, sin uso, no deberán ser recargados, reacondicionado, re-manufacturados o compatibles. Deberán contar con embalaje de la marca visiblemente identificable y con información de origen: país de fabricación, contacto de fábrica, vencimiento visible. Las cajas externas deberán estar lacradas de origen, intactas, sin daño o violación aparente en los lacres de seguridad de apertura del embalaje. Deberán contar con las debidas protecciones internas: envoltorio plástico interno sellado, cartucho de tinta con cabezal lacrado. Los productos deberán ser de carga completa de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y poseer etiqueta con números seriales únicos identificatorios (en el cartucho y en la caja externa), hologramas que autentiquen la originalidad de los mismos.

Las muestras que no fueron abiertas podrán ser retiradas a partir de los 12 (doce) días hábiles de la notificación de la Resolución de adjudicación y hasta 20 (veinte) días corridos posteriores a la notificación. Pasado dicho plazo la Convocante tomara como donación la misma.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.



LIC. ARTURO ENRIQUE NUÑEZ ARCE
RESPONSABLE DE LA UOC N° 07
SENEPA